

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.845/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2016, y conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP	DENOMINACIÓN	PREV. INICIAL	MODIFS.	PRV. DEFINIT.
1	GASTOS DE PERSONAL	20.766.559,95	413.000,00	21.179.559,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	18.694260,74	182.739,84	18.877.000,58
3	GASTOS FINANCIEROS	322.304,32		322.304,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.957.325,31	338.535,63	4.295.860,94
5	FONDO DE CONTINGENCIA	253.266,00		253.266,00
6	INVERSIONES REALES	5.446.832,68	24.805,45	5.471.638,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00		40.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00		105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.173.670,26	3.520.000,00	7.693.670,26
		53.759.219,26	4.479.080,92	58.238.300,18

Ávila, 20 de julio de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*